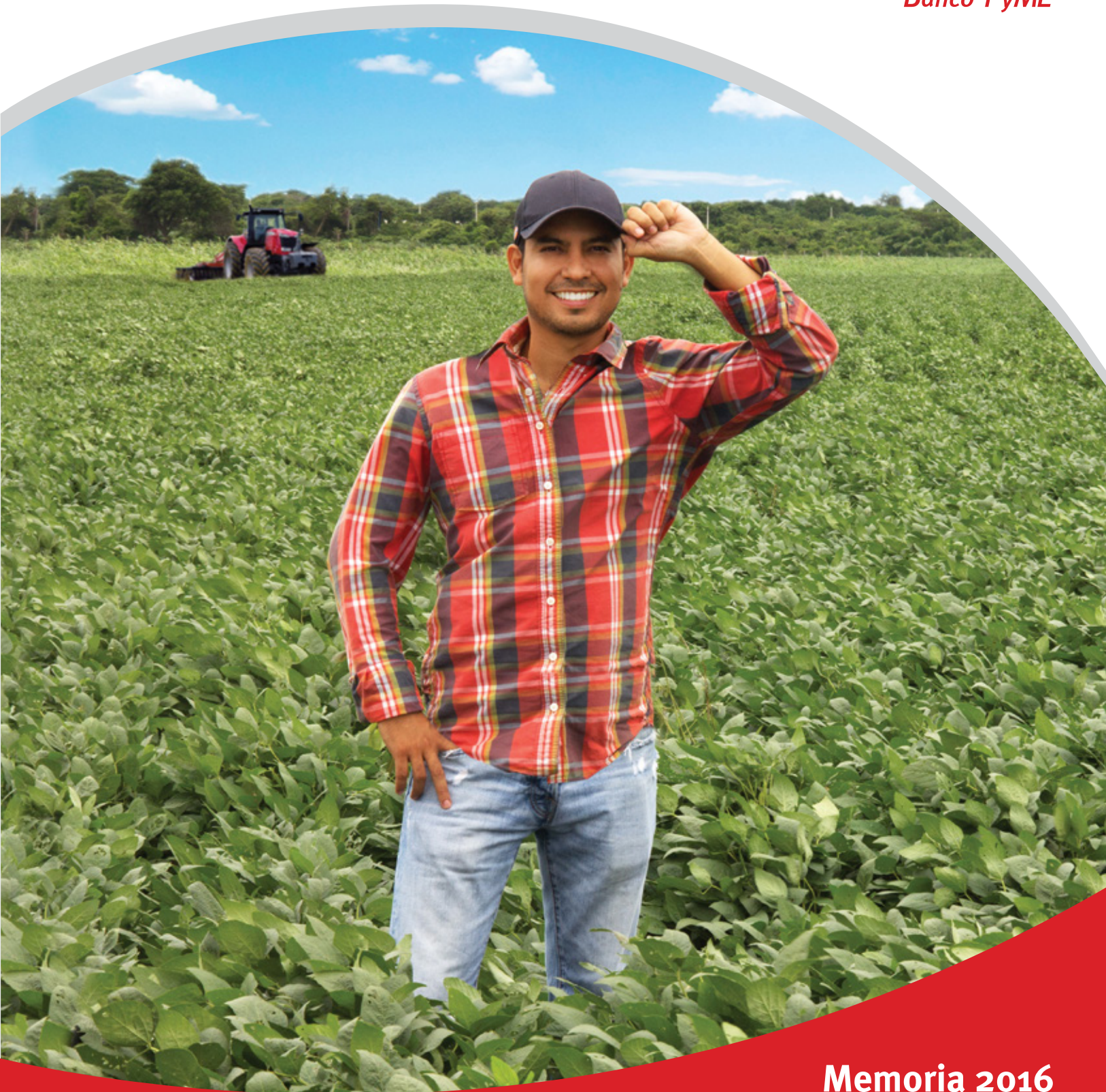




Los Andes ProCredit

Banco PyME



Memoria 2016

**Fondo de Garantía de Créditos Productivos
Banco PYME Los Andes ProCredit S.A.**

Contenido

1.	Informe de Gestión del Fondo de Garantía	4
-----------	---	----------

2.	Estados Financieros del Fondo de Garantía.....	7
	Informe de los Auditores Independientes.....	7
	Estado de situación patrimonial.....	8
	Estado de ganancias y pérdidas.....	9
	Estado de cambios en el patrimonio neto.....	10
	Estado de flujos de efectivo.....	11

3.	Notas a los Estados Financieros.....	13
	Nota 1 - Organización de la entidad administradora y constitución del Fondo.....	13
	Nota 2 - Normas contables.....	17
	Nota 3 - Cambios de políticas y prácticas contables.....	20
	Nota 4 - Activos sujetos a restricciones.....	20
	Nota 5 - Activos y pasivos corrientes y no corrientes.....	20
	Nota 6 - Operaciones con partes relacionadas.....	21
	Nota 7 - Posición en moneda extranjera.....	21
	Nota 8 - Composición de rubros de los Estados Financieros.....	21
	Nota 9 - Patrimonio autónomo neto.....	24
	Nota 10 - Contingencias.....	24
	Nota 11 - Hechos posteriores.....	24

1. Informe de Gestión del Fondo de Garantía

1.1) Antecedentes de Constitución del Fondo de Garantía

En el marco de lo establecido por el Artículo 330 de la Constitución Política del Estado del año 2009, el Artículo 115 de la Ley de Servicios Financieros N° 393 de fecha 21 de agosto de 2013 todos los Bancos PYMES deben destinar anualmente un porcentaje, a ser definido mediante decreto supremo, de sus utilidades netas para cumplimiento de la función social. Es así que el Decreto Supremo N° 2136 del 9 de octubre de 2014 y el Decreto Supremo N° 2614 del 2 de diciembre de 2015 determinan destinar el 6% de las utilidades netas correspondientes a la gestión 2014 y gestión 2015, respectivamente, para la constitución de un Fondo de Garantía de Créditos al sector Productivo (FOGACP).

El Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. (PLA) ha destinado el 6% de sus utilidades netas de las gestiones 2014 y 2015 mediante Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de febrero y 16 de marzo de 2015 y 29 de febrero de 2016, respectivamente. Posteriormente, las transferencias de estos fondos al FOGACP administrado por el Banco, fueron realizadas en fechas 9 de abril de 2015 y 29 de marzo de 2016, respectivamente, cumpliendo así el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha de aprobación de la distribución de utilidades realizadas por dichas juntas.

En fecha 26 de marzo de 2015, se suscribió el Contrato de administración y constitución del Fideicomiso “Fondo de Garantía de Créditos Productivos - FOGACP”, para la administración de los recursos provenientes de las utilidades netas del Banco de la gestión 2014, entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas actuando en calidad de fideicomitente o Entidad Mandante Instituyente y por otro lado por el Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. como fiduciario o Entidad Administradora. Posteriormente, en fecha 13 de diciembre de 2016 se firmó la adenda al contrato mencionado para incorporar los recursos destinados al FOGACP que corresponden al 6% de las utilidades netas de la gestión 2015 del Banco.

Mediante estos contratos el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas delega al Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. la administración del Fondo de Garantía de Créditos al sector Productivo, en adelante FOGACP - PLA, el cual tiene la finalidad de otorgar coberturas de riesgo crediticio de hasta un 50% del importe de préstamos destinados al sector productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas organizaciones campesinas, indígenas originarias, comunitarias, ya sea que su destino sea para financiar capital de operaciones y/o capital de inversión.

Adicionalmente y según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 053 de fecha 6 de febrero de 2015 y posteriormente la Resolución Ministerial N° 634 de fecha 22 de julio de 2016, los recursos del FOGACP - PLA que no han sido utilizados para cubrir créditos al sector productivo, están siendo invertidos en valores o instrumentos financieros de oferta pública a través de mercados primarios y secundarios con el objetivo de buscar una adecuada rentabilidad en base a los límites por tipo genérico de valor, por emisor y emisión, y por calificación de riesgo.

Este fideicomiso estará vigente por un plazo indefinido, computable a partir de la fecha de protocolización del Contrato de administración del FOGACP - PLA.

1.2) Administración del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo

De acuerdo a lo definido en el Artículo 3. (Definiciones) del Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos al Sector Productivo vigente, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Resolución Ministerial No 634 en fecha 22 de julio 2016, la Entidad Administradora del Fondo es el Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. (en adelante “El Banco”), así también como la Entidad Acreedora.

En este sentido, los recursos, bienes, derechos y obligaciones que integren el patrimonio del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo (en adelante “El FOGACP” o “El Fondo”), constituyen un patrimonio autónomo, que no forman parte de la garantía general con relación a los acreedores de la Entidad Administradora ni del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y sólo garantizan las obligaciones derivadas del cumplimiento de su finalidad (del FOGACP). Por tanto, la contabilidad del FOGACP es una contabilidad separada de la contabilidad del Banco, conforme a las normas contables vigentes y apropiadas.

Por otro lado, de acuerdo al “Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos Productivos - Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. (FOGACP - PLA)” firmado entre representantes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por la Entidad Mandante Instituyente por un lado y por el Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. por la Entidad Administradora por otro lado, se delega expresamente la administración del Fondo, de acuerdo a los términos y condiciones de la normativa vigente, al Banco.

En este sentido, de acuerdo a lo establecido en el mencionado Reglamento y Contrato, el Banco es la Entidad Administradora y por tanto ejerce la administración de los recursos del Fondo, debiendo invertir, realizar los mandatos de cobranza, pago de garantías, cumplir con las obligaciones establecidas, facultades y acciones necesarias para cumplir con el mandato de administración y normativa vigente; así como también cumplir con las obligaciones administrativas en lo relacionado a la administración del FOGACP.

Para dar cumplimiento a este mandato, la administración del Banco otorgó poder especial, amplio y suficiente a dos representantes del Banco para que en representación del Banco, ejerzan las facultades administrativas del Fondo. No obstante, la administración del Fondo es responsabilidad del Banco y ciertas funciones específicas y especiales, recaen sobre las diversas áreas dentro del mismo Banco.

Dando cumplimiento a lo señalado en los párrafos precedentes, el Banco realizó la administración del Fondo durante las gestiones 2015 y gestión 2016, cumpliendo en todo momento los lineamientos establecidos en el Reglamento del FOGACP que indica que los recursos del FOGACP deben ser invertidos mientras no sean utilizados para los fines de su objeto. El detalle de las operaciones de inversión, por cuenta del FOGACP y el rendimiento obtenido en la gestión se divulgan en las Notas a los Estados Financieros presentadas al final del presente documento.

Asimismo, el Banco contrató los servicios de una firma de auditoría externa sin costo para el FOGACP, la cual emitió un dictamen sin salvedades tanto para la gestión 2015 como para la gestión 2016. El dictamen correspondiente a la gestión 2016 se incluye en la sección de los Estados Financieros del presente documento.

1.3) Operaciones realizadas

Las operaciones crediticias a ser cobaturadas por FOGACP - PLA deben cumplir ciertos requisitos como ser:

- Cliente con capacidad de pago.
- El crédito deberá ser destinado al Sector Productivo (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
- La garantía crediticia cubre hasta el 50% de la operación.
- El destino del crédito es financiar capital de operaciones y/o capital de inversión.

Adicionalmente, la garantía otorgada no tiene ningún costo para el cliente. En caso de excedente de liquidez, este podrá ser invertidos sujeto a las condiciones establecidas en el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos al Sector Productivo.

Durante la gestión 2016, el FOGACP recibió del Banco PYME Los Andes ProCredit S.A., solicitudes de cobertura de créditos para clientes del Banco y por su parte el FOGACP - PLA otorgó la cobertura de riesgo crediticio para el 100% de las operaciones crediticias solicitadas. Al 31 de diciembre 2016 el capital fiduciario asciende a Bs 8,1 millones y el monto de garantías otorgadas fue de Bs 3,1 millones. El detalle de las garantías otorgadas se expone en la nota 8d en el acápite siguiente referido a los Estados Financieros del Fondo.

Por otra parte, el rubro más representativo del FOGACP - PLA fueron las inversiones financieras cuyo detalle se expone en la nota 8a en el acápite siguiente referido a los Estados Financieros del Fondo.

Los recursos excedentes fueron invertidos en valores y/o instrumentos de oferta pública, siendo al 31 de diciembre 2016 las calificaciones de riesgo de emisor entre AA3 y AAA y el índice de liquidez fue del 62,6%. Durante toda la gestión 2016 se mantuvieron adecuados niveles de liquidez.

En la gestión 2016, el FOGACP - PLA realizó el pago al Banco por Bs 37.178 correspondiente a la comisión anual de administración del FOGACP del 0,5% sobre el saldo mensual promedio administrado.

2. Estados Financieros del Fondo de Garantía



KPMG S.R.L.
 Capitán Ravelo 2131
 Box 6179
 Tel. +591 2 2442626
 Fax +591 2 2441952
 La Paz, Bolivia

Edif. Spazio Uno Piso 2, Of. 204
 Av. Beni, C. Guapomó 2005
 Tel. +591 3 3414555
 Fax +591 3 3434555
 Santa Cruz, Bolivia

Informe de los Auditores Independientes

A los señores
 Accionistas y Directores del
 Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. (En proceso de fusión)

Hemos auditado los estados de situación patrimonial que se acompañan del Fondo de Garantía de Créditos Productivos (FOGACP-PLA) administrado por el Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. (En proceso de fusión) al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los correspondientes estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio autónomo neto, y de flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, así como las notas 1 a 11 que se acompañan. Estos estados financieros y sus correspondientes notas son responsabilidad de la Gerencia del Banco y han sido preparados por dicha Gerencia de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), descritas en la nota 2 a los estados financieros. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Bolivia y con las normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), contenidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidas a Auditoría Externa. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas de contabilidad utilizadas y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestras auditorías proveen una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera del Fondo de Garantía de Créditos Productivos (FOGACP) administrado por el Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. (En proceso de fusión) al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio autónomo neto, y sus flujos de efectivo, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Como se describe en la nota 1.a) a los estados financieros, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/1176/2016 de fecha 9 de diciembre de 2016, autorizó la fusión por absorción entre el Banco Mercantil Santa Cruz S.A y el Banco PYME Los Andes ProCredit S.A, debiendo este último disolverse sin un proceso de liquidación para integrarse al Banco Mercantil Santa Cruz S.A., a partir del 1 de febrero de 2017.

KPMG S.R.L.

Lic. Aud. Gloria Auzá C. (Socio)
 Reg. N° CAUB-0063

Santa Cruz de la Sierra, 20 de enero de 2017

Estado de situación patrimonial

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 (expresado en Bolivianos).

	Nota	2016 Bs	2015 Bs
Activo			
Disponibilidades		–	–
Inversiones temporarias	8.a.1	5.102.734	891.535
Cartera		–	–
Inversiones permanentes	8.a.2	3.048.148	4.022.543
Total del Activo		8.150.882	4.914.078
Pasivo			
Otras cuentas por pagar		–	–
Total del Pasivo		–	–
Patrimonio Autónomo, Neto			
Capital fiduciario		8.087.985	4.887.788
Resultados acumulados		26.290	–
Resultado neto del ejercicio	9	36.607	26.290
Total del Patrimonio Autónomo		8.150.882	4.914.078
Total del Pasivo y Patrimonio Autónomo, Neto		8.150.882	4.914.078
Cuentas de orden contingentes deudoras y acreedoras	8.d	3.073.579	1.114.750

Las notas 1 al 11 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



Reynaldo Arredondo Mancilla
Jefe de Contabilidad



María del Carmen Sarmiento de Cuentas
Gerente General



Jose Ricardo López Sejas
Gerente de Finanzas a.i.

Estado de ganancias y pérdidas

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 (expresado en bolivianos).

	Nota	2016 Bs	2015 Bs
Ingresos financieros	8.b	73.785	45.856
Gastos financieros		-	-
Resultado financiero bruto		73.785	45.856
Otros ingresos operativos		-	-
Otros gastos operativos	8.c	(37.178)	(19.566)
Resultado de operación bruto		36.607	26.290
Recuperación de activos financieros		-	-
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros		-	-
Resultado de operación después de incobrables		36.607	26.290
Gastos de administración		-	-
Resultado de operación neto		36.607	26.290
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		-	-
Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		36.607	26.290
Ingresos extraordinarios		-	-
Gastos extraordinarios		-	-
Resultados antes de ajustes de gestiones anteriores		36.607	26.290
Ingresos de gestiones anteriores		-	-
Gastos de gestiones anteriores		-	-
Resultado antes de impuestos		36.607	26.290
Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)		-	-
Resultado neto del periodo	9	36.607	26.290

Las notas 1 al 11 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



Reynaldo Arredondo Mancilla
Jefe de Contabilidad



María del Carmen Sarmiento de Cuentas
Gerente General



Jose Ricardo López Sejas
Gerente de Finanzas a.i.

Estado de cambios en el patrimonio autónomo neto

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 (expresado en bolivianos).

	Nota	Capital Fiduciario Bs	Resultado neto del ejercicio Bs	Total Patrimonio Autónomo Bs
Saldos al 9 de abril de 2015		-	-	-
Desembolso inicial del 6% de la utilidad gestión 2014 del Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. de acuerdo al Decreto Supremo N° 2136		4.887.788	-	4.887.788
Resultado neto del ejercicio	9	-	26.290	26.290
Saldos al 31 de diciembre de 2015		4.887.788	26.290	4.914.078
Resultados acumulados		26.290	(26.290)	-
Desembolso del 6% de la utilidad gestión 2015 del Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. de acuerdo al Decreto Supremo N° 2614		3.200.197	-	3.200.197
Resultado neto del ejercicio	9	-	36.607	36.607
Saldos al 31 de diciembre de 2016		8.114.275	36.607	8.150.882

Las notas 1 al 11 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



Reynaldo Arredondo Mancilla
Jefe de Contabilidad



María del Carmen Sarmiento de Cuentas
Gerente General



Jose Ricardo López Sejas
Gerente de Finanzas a.i.

Estado de flujo de efectivo

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 (expresado en bolivianos).

	Nota	2016 Bs	2015 Bs
Flujos de fondos en actividades de operación:			
Resultado neto del ejercicio:	9	36.607	26.290
Partidas que han afectado el resultado neto del ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:			
- Productos devengados no cobrados		(26.290)	(43.685)
- Cargos devengados no pagados		-	-
- Productos cobrados en ejercicios ant. devengados en el período		-	-
- Provisiones para incobrables y activos contingentes		-	-
- Provisiones para desvalorización		-	-
- Provisiones o provisiones para beneficios sociales		-	-
- Provisiones para impuestos y otras cuentas por pagar		-	-
- Depreciaciones y amortizaciones		-	-
- Otros		26.290	-
Fondos obtenidos en la utilidad del ejercicio		36.607	(17.395)
Productos cobrados (cargos pagados) en el ejercicio devengados en ejercicios anteriores sobre:			
- Cartera de préstamos		-	-
- Disponibilidades, Inversiones temporarias y permanentes		-	-
- Otras obligaciones		-	-
Incremento (disminución) neto de otros activos y pasivos:			
- Otras cuentas por cobrar - pagos anticipados, diversas		-	-
- Bienes realizables - vendidos		-	-
- Otros activos - partidas pendientes de imputación		-	-
- Otras cuentas por pagar - diversas y provisiones		-	-
- Provisiones		-	-
Flujo neto en actividades de operación		36.607	(17.395)
Flujos de fondos en actividades de financiamiento:			
Incremento (disminución) de préstamos:			
- Obligaciones con el BCB - excepto financiamiento para créditos		-	-
- Títulos valores en circulación		-	-
- Obligaciones subordinadas		-	-
Cuentas de los accionistas:			
- Aportes de capital	9	3.200.197	4.887.788
- Pago de dividendos		-	-
Flujo neto en actividades de financiamiento		3.200.197	4.887.788

Estado de flujo de efectivo (Continuación)

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015 (expresado en bolivianos).

	2016	2015
Flujos de fondos en actividades de inversión:		
Incremento (disminución) neto en:		
- Inversiones temporarias	(4.211.199)	(891.297)
- Inversiones permanentes	974.395	(3.979.097)
- Bienes de uso	-	-
- Bienes diversos	-	-
- Cargos diferidos	-	-
Flujo neto en actividades de inversión	(3.236.804)	(4.870.394)
Incremento de fondos durante el ejercicio	-	-
Disponibilidades al inicio del ejercicio	-	-
Disponibilidades al cierre del ejercicio	-	-

Las notas 1 al 11 que se acompañan, son parte integrante de estos estados financieros.



Reynaldo Arredondo Mancilla
Jefe de Contabilidad



María del Carmen Sarmiento de Cuentas
Gerente General



Jose Ricardo López Sejas
Gerente de Finanzas a.i.

3. Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Nota 1 *Organización de la entidad administradora y constitución del Fondo*

1.a Organización de la Entidad Administradora

Mediante Escritura Pública N° 126 de fecha 21 de febrero de 1995, se creó “Caja de Ahorro y Préstamo Los Andes S.A.”, con domicilio principal en la ciudad de La Paz y regulada por las normas de la Ley de Bancos y Entidades Financieras de fecha 14 de abril de 1993, el Código de Comercio vigente en el país y demás disposiciones legales aplicables a las entidades financieras no bancarias.

Mediante Resolución SB/008/95 de 3 de febrero de 1995, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI” (Ex-SBEF), otorga el permiso de constitución y establecimiento a los fundadores de Caja de Ahorro y Préstamo Los Andes S.A. como Entidad Financiera Privada Nacional no Bancaria.

Según Resolución SB/026/95 de fecha 29 de junio de 1995, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI” (Ex-SBEF), otorgó la licencia de funcionamiento a Caja de Ahorro y Préstamo Los Andes S.A. para que inicie sus actividades a partir del 10 de julio de 1995.

Mediante Resolución SB/104/98 de fecha 7 de octubre de 1998, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI” (Ex-SBEF), aprobó la modificación del Estatuto Orgánico de la Institución, consignando en su Artículo 1º la nueva razón social de Caja Los Andes S.A. F.F.P., aprobada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 29 de julio de 1998, con una duración de cincuenta años plazo, computable a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio, actual Servicio Nacional de Registro de Comercio.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI” (Ex-SBEF) otorgó en conformidad con el artículo 16 de la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras, mediante la Resolución SB/003/2004 de fecha 15 de diciembre de 2004, la licencia de funcionamiento para iniciar operaciones el día 3 de enero de 2005 bajo la denominación de Banco Los Andes ProCredit S.A.

Mediante Resolución ASFI/180/2014 de fecha 01 de abril de 2014, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI” autorizó a la institución prestar servicios y operaciones como Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. conforme lo previsto en el artículo 237 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, lo que no implica la disolución de la entidad financiera ni altera los derechos y obligaciones asumidos.

Asimismo, dispuso dejar sin efecto la licencia de funcionamiento SB/003/2004 de fecha 15 de diciembre de 2004 otorgada como Banco Los Andes ProCredit S.A. y otorgó la licencia de funcionamiento ASFI/024/2014 de fecha 1 de abril de 2014 como Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. para que efectúe los trámites correspondientes a la inscripción en el Registro de Comercio.

Mediante Resolución ASFI/434/2014 de fecha 20 de junio de 2014, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI”, otorgó la no objeción al estatuto de Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. conforme a sus diez (10) títulos y setenta y nueve (79) artículos.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI” registró el cambio de denominación de la entidad en el Registro de Mercado de Valores (RMV) manteniendo el código de emisor de valores “CLA” bajo el registro SPVS-IV-EM-CLA-021/2000, también se mantuvieron los códigos de Emisión de Bonos “Los Andes ProCredit – Emisión 1” y “Los Andes ProCredit – Emisión 2” con los códigos ASFI/DSV-ED-CLA-014/2010 y ASFI/DSV-ED-CLA-021/2011, respectivamente, mediante la Resolución ASFI N° 589/2014 del 27 de agosto 2014.

Posteriormente, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI” ratificó el número de registro de Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. según SV-CLA-DPF-002/2007 como emisor de Certificados de Depósitos a Plazo Fijo (CDPF) en el Registro de Mercado de Valores (RMV), en la Resolución ASFI N° 646/2014 del 12 de septiembre de 2014.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero “ASFI” otorgó la no objeción a la modificación de los artículos 1 y 2 del estatuto de Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. sobre el cambio del domicilio legal de la ciudad de La Paz a Santa Cruz de la Sierra y de la inclusión de la facultad de prestar servicios y/o suscribir mandatos financieros de corresponsalía, en la Resolución ASFI N° 1028/2015 del 2 de diciembre de 2015.

Mediante Acta N° XLIV de Junta General de Accionistas, de fecha 21 de octubre de 2016, se aprueba el “Compromiso de Fusión” y la “Preparación de los Balances Especiales” para la fusión con el Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

En fecha 14 de diciembre de 2016 la totalidad de las acciones de Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. fueron transferidas por ProCredit Holding AG & Co. KGaA y los accionistas personas naturales al Banco Mercantil Santa Cruz. S.A., producto de la aprobación de ASFI contenida en la Resolución ASFI/1176/2016 de fecha 9 de diciembre de 2016 que autoriza la fusión por absorción del Banco PYME Los Andes ProCredit S.A al Banco Mercantil Santa Cruz S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 235 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, el Banco tiene como principal objetivo la prestación de servicios financieros especializados al sector de las pequeñas y medianas empresas, sin restricción para la prestación de los mismos a la microempresa. Asimismo, el Banco podrá otorgar créditos a empresas grandes hasta un límite máximo del 30% de su cartera de préstamos.

Para alcanzar sus objetivos, el Banco puede realizar con el público en general todas las operaciones activas, pasivas, contingentes y de servicios financieros auxiliares autorizados por ley y disposiciones reglamentarias complementarias aplicables.

A efecto de llevar a cabo las mencionadas operaciones, el Banco se encuentra plenamente facultado para realizar sin limitación todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes. Asimismo, se encuentra facultado para desarrollar todas las actividades civiles, mercantiles y financieras inherentes o accesorias a dichas operaciones.

Adicionalmente, el Banco brinda los servicios de depósitos en cuentas de cajas de ahorro, cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo, giros, transferencias nacionales e internacionales, compra y venta de moneda extranjera, pagos a terceros y otros servicios financieros.

Al 31 de diciembre de 2016, el Banco cuenta con una red de 50 Puntos de Atención Financiera (PAF) en los 9 departamentos del país, de los cuales 34 se encuentran en zonas urbanas y 16 en zonas rurales.

Asimismo, la Institución cuenta con una red de 173 Cajeros Automáticos a nivel nacional, de los cuales 75 ATMs son receptores de efectivo y 98 ATMs dispensadores de efectivo. Durante la gestión 2016 fueron instalados 15 ATMs, uno en el departamento de Chuquisaca y Cobija, 5

en el departamento de Santa Cruz de la Sierra y 8 en el departamento de La Paz, dando de Baja un ATM en la localidad de Copacabana.

El número total de personal de la entidad al 31 de diciembre de 2016 y 2015 alcanza a 580 funcionarios (567 funcionarios activos y 13 exfuncionarios) y 637 funcionarios (613 funcionarios activos y 24 exfuncionarios), respectivamente. El promedio de empleados dentro la Institución es de 595 funcionarios durante la gestión 2016 y de 712 funcionarios en toda la gestión 2015.

1.b Constitución del Fondo de Garantía de Créditos Productivos

Disposiciones legales

En el marco de lo determinado por el Artículo 330 de la Constitución Política del Estado del 07 de febrero de 2009, el Artículo 115 de la Ley de Servicios Financieros N° 393 de fecha 21 de agosto de 2013 y el Decreto Supremo N° 2136 de 9 de octubre de 2014, el Gobierno determinó que los Bancos Múltiples y PYME deben destinar el 6% de sus utilidades netas correspondientes a la gestión 2014 para la constitución de un Fondo de Garantía de Créditos al sector Productivo. Por este motivo, el Banco ha realizado la transferencia del 6% de las utilidades correspondientes de la gestión 2014 al FOGACP - PLA en fecha 9 de abril de 2015, cumpliendo así el plazo máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha de aprobación de la distribución de utilidades realizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de febrero 2015 y 16 de marzo de 2015.

Este fideicomiso estará vigente por un plazo indefinido, computable a partir de la fecha de protocolización del Contrato de administración del FOGACP - PLA.

En fecha 26 de marzo de 2015, se suscribió el Contrato de administración y constitución del Fideicomiso “Fondo de Garantía de Créditos Productivos - FOGACP”, entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, actuando en calidad de fideicomitente o Entidad Mandante Instituyente y Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. como fiduciario o Entidad Administradora.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas delega al Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. la administración del Fondo de Garantía de Créditos al Sector Productivo, en adelante FOGACP - PLA, el cual tiene la finalidad de otorgar coberturas de riesgo crediticio de hasta un 50% del importe de préstamos destinados al sector productivo de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluidas organizaciones campesinas, indígenas originarias, comunitarias, ya sea que su destino sea para financiar capital de operaciones y/o capital de inversión.

Adicionalmente y según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 053 de fecha 6 de febrero de 2015, los recursos del FOGACP - PLA que no han sido utilizados para coberturar créditos al sector productivo, deberán invertirse en valores o instrumentos financieros de oferta pública a través de mercados primarios y secundarios con el objetivo de buscar una adecuada rentabilidad en base a los límites por tipo genérico de valor, por emisor y emisión, y por calificación de riesgo.

Por otra parte y de acuerdo al Decreto Supremo 2614 del 2 de diciembre de 2015, se determina que cada uno de los Bancos Múltiples y Bancos PYME, deberán destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2015, a un Fondo de Garantía bajo su administración, en cumplimiento de su función social prevista en el Artículo 115 de la Ley N° 393, de 21 de agosto de 2013, de Servicios Financieros. Para el caso de los Bancos PYME, deberán transferir los montos que les corresponda a los Fondos de Garantía que cada uno de ellos administra, constituidos por disposición del Decreto Supremo N° 2136, de 9 de octubre de 2014. En el caso de Banco PYME Los Andes ProCredit S.A., al presente fondo FOGACP - PLA, en un plazo

máximo de treinta (30) días hábiles computables a partir de la fecha de aprobación de la distribución de utilidades de la gestión 2015 a ser realizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Disposiciones emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

- Circular ASFI/ 289/2015 del 6 de marzo del 2015, Modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y a la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, relacionadas con la incorporación de Fondos de Garantías.
- Circular ASFI/337/2015 del 15 de octubre de 2015 Reglamento para Fondo de Garantía, incorporado en el Libro N° 2, Título VIII, Capítulo IV de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Entidad Mandante Instituyente

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, representado por Ministro, Lic. Luis Alberto Arce Catacora, se constituye como la Entidad Mandante Instituyente para el Contrato de Administración entre el Ministerio y el Banco.

Del Beneficiario

- Se establecen como beneficiarios, el conjunto de personas naturales o jurídicas de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Las personas naturales o jurídicas solicitantes de créditos para el sector productivo. Para acceder a la garantía otorgada por el Fondo de Garantía, el cliente deberá contar con la capacidad de pago suficiente para responder a la obligación crediticia de acuerdo a disposiciones regulatorias y políticas de la entidad de intermediación financiera.

Del Contrato de Administración del Fondo de Garantía de Créditos Productivos - Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. (FOGACP - PLA)

El objeto del contrato es delegar a la Entidad Administradora la administración del Fondo de Garantía de Créditos Productivos - Banco PYME Los Andes ProCredit S.A., en adelante FOGACP - PLA, al cual y por disposición del Decreto Supremo N° 2136 y Decreto Supremo N° 2614, el Banco debe destinar el seis por ciento (6%) de sus utilidades netas de la gestión 2014 y 2015, respectivamente, con la finalidad de que el FOGACP - PLA pueda garantizar créditos destinados al sector productivo, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el citado Decreto Supremo y el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos Productivos FOGACP - PLA.

Para este fin el Banco suscribió contrato de administración del FOGACP - PLA con la entidad mandante (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas) en fecha 12 de marzo de 2015 y una posterior adenda al contrato en fecha 13 de diciembre 2016.

El Fondo tiene las siguientes finalidades:

- Otorgar cobertura de riesgo crediticio para garantizar operaciones de préstamo destinadas al Sector Productivo de micro, pequeña y medianas empresas, incluidas las Organizaciones Económicas Campesinas, Indígenas Originarias OECAS, Organizaciones Económicas Comunitarias OECOM y Cooperativas de producción, hasta el cincuenta por ciento (50%) de dichas operaciones, ya sea que su destino sea para financiar capital de operaciones y/o capital de inversiones.

Asimismo, en cumplimiento del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 2136 y Decreto Supremo N° 2614, mientras los recursos del FOGACP - PLA no sean utilizados para los fines de su objeto, deberán ser invertidos por la Entidad Administradora de manera obligatoria según el reglamento de Fondos de Garantía de Créditos al Sector Productivo contenido en la Resolución Ministerial N° 053 de 06 de febrero de 2015.

Los recursos del Fondo de Garantía, así como los derechos que se adquieran y recursos que se incorporen producto de la recuperación de las garantías pagadas, los rendimientos de las inversiones u otros que provengan de su funcionamiento, constituyen un patrimonio autónomo, independiente, legal y contablemente, de la Entidad Administradora y de la Entidad Mandante Instituyente.

El plazo de duración del presente Contrato de Administración es indefinido.

1.c Niveles de liquidez

Los niveles de liquidez correspondientes al Fondo de Garantía determinada al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

	2016 Bs	2015 Bs
Disponibilidades	–	–
Inversiones temporarias (*)	5.102.734	891.535
Inversiones permanentes (*)	3.048.148	4.022.543
Total nivel de liquidez	8.150.882	4.914.078

(*) Las inversiones son de disponibilidad “No restringida”.

El nivel de liquidez del Fondo de Garantía se mide como la proporción de las inversiones temporarias sobre el monto total de fondo: Inversiones Temporarias/Total Activo del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, los recursos del fondo se encuentran en inversiones temporarias y permanentes, por lo que la liquidez del fondo es igual al 62,60% y 18,14% en la gestión 2015.

Nota 2 Normas contables

2.a Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados a valores históricos de acuerdo con las normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), las cuales son coincidentes en todos los aspectos significativos, con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de estados financieros (ajuste por inflación), según se explica a continuación:

- De acuerdo con la Norma Contable N° 3 emitida por el Consejo Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos de Bolivia, los estados financieros deben ser ajustados reconociendo el efecto integral de la inflación, para lo cual debe considerarse la valuación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) como índice del ajuste.

- De acuerdo con la Circular SB/585/2008 emitida por la actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) dispone la suspensión del reconocimiento integral de la inflación.

Los presentes estados financieros del Fondo de Garantía FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS AL SECTOR PRODUCTIVO (FOGACP - PLA), han sido preparados de acuerdo a normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), y surgen de registros contables efectuados en las cuentas de orden deudoras y acreedoras, tal como lo establece el Manual de cuentas normado por ASFI para las Entidades de Intermediación Financiera.

2.a.1 Moneda extranjera, moneda nacional con mantenimiento de valor al dólar estadounidense y moneda nacional con mantenimiento de valor a las Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV)

Los activos y pasivos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor al dólar estadounidense se convierten a bolivianos, en función al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio y revalorizaciones, respectivamente, resultantes de este procedimiento, se registran en los resultados de cada ejercicio, en la cuenta "Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor".

Los activos y pasivos en moneda extranjera (dólares estadounidenses), fueron convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al 31 de diciembre de 2016 y 2015, de Bs 6,86 por USD 1.

Los activos y pasivos en moneda nacional con mantenimiento de valor respecto a las Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV), se calculan en función a la variación del indicador vigente reportado por el Banco Central de Bolivia, a la fecha de cierre de cada ejercicio. El valor de este indicador al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es de Bs 2,17237 y Bs 2,09888 por UFV 1, respectivamente.

2.b Inversiones temporarias y permanentes

2.b.1 Inversiones temporarias

Incluyen todas las inversiones que pueden ser convertidas en disponibilidades en un plazo no mayor a treinta (30) días desde la fecha de emisión o de su adquisición, adquiridas con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez. El valor total de las inversiones temporarias en su conjunto, no supera su valor de mercado.

Las inversiones temporarias se valúan según su origen de la siguiente manera:

- Los depósitos en otras entidades financieras supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), se valúan al monto original del depósito actualizado más los productos financieros pendientes de cobro.
- Las inversiones en títulos de deuda y en entidades financieras del país, se valúan al menor valor entre a) el costo de adquisición actualizado más los productos financieros pendientes de cobro y b) su valor de mercado o valor presente (VP).

Cuando el valor de mercado o el valor presente (VP) resulten menores se contabiliza la previsión por desvalorización y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados.

2.b.2 Inversiones permanentes

Comprende los depósitos en entidades de intermediación financiera, depósitos en el Banco Central de Bolivia, valores representativos de deuda adquiridos por la entidad y certificados de deuda emitidos por el sector público no negociables en bolsa. Estas inversiones no son de fácil convertibilidad en disponibilidades o siendo de fácil liquidación, por decisión de la entidad administradora, se manifiesta la intención de mantener la inversión por más de 30 días, caso contrario se las podrá reconocer como Inversión Temporal si la intención es que puedan ser convertibles en disponibilidades.

Las inversiones registradas en este grupo cuyo plazo residual hasta su vencimiento sea menor o igual a 30 días deberán ser reclasificadas a inversiones temporarias siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas para ese tipo de inversiones.

2.c Otras cuentas por pagar

Comprende la comisión por administración que se registra de acuerdo a reglamentación donde la Entidad Administradora percibirá anualmente una comisión de administración del FOGACP que administra del cero coma cinco por ciento (0,5%) anual del monto total del FOGACP a su cargo, más una comisión de éxito del treinta por ciento (30%) del rendimiento del portafolio de inversiones que exceda el uno por ciento (1%). Comprende comisiones variables que son reconocidas en función al contrato por el método del devengado.

2.d Patrimonio autónomo del Fondo de Garantía

El Patrimonio Autónomo del Fondo de Garantía, representa los fondos transferidos por parte del Banco PYME (Entidad Acreedora - Banco PYME Los Andes ProCredit S.A.) que realizará, 30 días hábiles a partir de haberse efectuado la Junta General de Accionistas y aprobado el destino del porcentaje del monto de las utilidades netas de cada gestión, más los rendimientos generados durante cada periodo.

Para las utilidades de la gestión terminada el 31 de diciembre de 2014 y 2015, el porcentaje aprobado mediante D.S. 2136 del 9 de octubre 2014 y D.S. 2614 del 2 de diciembre 2015 es seis por ciento (6%) alcanzando un importe equivalente a Bs 4.887.788 y 3.200.197, respectivamente.

2.e Resultado neto del ejercicio

El resultado neto del ejercicio, se expone cumpliendo con los lineamientos generales establecidos por las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Los ingresos y gastos financieros son contabilizados por el método de devengado.

2.f Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Impuestos sobre la administración del Fondo de Garantía

El administrador con relación a los impuestos sobre el Patrimonio Autónomo, toma en cuenta lo dispuesto en la Ley 2492 en su Artículo 23.3, que indica lo siguiente:

“Contribuyente es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria. Dicha condición puede recaer: En las Herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades carentes de personalidad jurídica que constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición. Salvando los patrimonios autónomos emergentes de procesos de titularización y los fondos de inversión administrados por sociedades administradoras de Fondos de Inversión y demás fideicomisos.”

2.g Cuentas contingentes

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 2136 y Decreto Supremo N° 2614, en el patrimonio autónomo específicamente en las cuentas contingentes, se contabilizan las garantías otorgadas de las operaciones de cartera, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos al Sector Productivo.

Nota 3 *Cambio de políticas y prácticas contables*

Durante el período de 2016, no hubo cambios en las políticas y prácticas contables.

Nota 4 *Activos sujetos a restricciones*

El Fondo de Garantía FOGACP - PLA no tiene activos sujetos a restricciones.

Nota 5 *Activos y pasivos corrientes y no corrientes*

La clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes, se compone como sigue:

Al 31 de diciembre de 2016:

	Corriente Bs	No Corriente Bs	Total Bs
Activos			
Disponibilidades	–	–	–
Inversiones temporarias	5.102.734	–	5.102.734
Inversiones permanentes	–	3.048.148	3.048.148
Cartera	–	–	–
Total Activos	5.102.734	3.048.148	8.150.882
Pasivos			
Otras cuentas por pagar	–	–	–
Total Pasivos	–	–	–

Al 31 de diciembre de 2015:

	Corriente Bs	No Corriente Bs	Total Bs
Activos			
Disponibilidades	–	–	–
Inversiones temporarias	891.535	–	891.535
Inversiones permanentes	–	4.022.543	4.022.543
Cartera	–	–	–
Total Activos	891.535	4.022.543	4.914.078
Pasivos			
Otras cuentas por pagar	–	–	–
Total Pasivos	–	–	–

Nota 6 Operaciones con partes relacionadas

El Fondo no tiene operaciones con partes relacionadas.

Nota 7 Posición en moneda extranjera

El Fondo de Garantía FOGACP - PLA no tiene activos ni pasivos en moneda extranjera.

Nota 8 Composición de rubros de los Estados Financieros

8.a Inversiones temporarias y permanentes

8.a.1 Inversiones temporarias

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

	2016 Bs	2015 Bs
Inversiones temporarias		
Inversión en caja de ahorro en el Banco PYME Los Andes ProCredit S.A.	5.102.734	869.902
Inversión en Entidades Financieras del país DPFs	–	21.394
Productos devengados por inversiones	–	239
Total inversiones temporarias	5.102.734	891.535

8.a.2 Inversiones permanentes

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

	2016 Bs	2015 Bs
Inversiones permanentes		
Inversiones en DPFs de Entidades Financieras (1)	3.019.850	3.979.097
Productos devengados por inversiones	28.298	43.446
Total inversiones permanentes	3.048.148	4.022.543

(1) Corresponde a inversiones en Certificados de Depósitos a Plazo Fijo emitidas en entidades financieras, con el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2016:

Fecha de operación	Fecha de vencimiento	Plazo total	Taza de interés	Título valor	Serie	Valor de adquisición	Calif. de Riesgo del Emisor
04/05/2016	09/05/2017	370	1,2500%	DPF	BEEN1275716	542.000	AA1
11/05/2016	16/05/2017	370	1,6500%	DPF	FFONo2045316	640.000	AA3
05/07/2016	30/06/2017	360	2,5000%	DPF	FSLN27618216	922.545	AA2
06/07/2016	26/06/2017	720	1,2000%	DPF	BNBN10341516	915.305	AAA
						3.019.850	

Al 31 de diciembre de 2015:

Fecha de operación	Fecha de vencimiento	Plazo total	Taza de interés	Título valor	Serie	Valor de adquisición	Calif. de Riesgo del Emisor
11/06/2015	27/05/2016	351	2,5000%	DPF	FIEN00974715	710.601	AA1
26/06/2015	04/05/2016	313	2,0000%	DPF	BEEN14274813	532.736	AA1
10/07/2015	04/07/2016	360	2,5000%	DPF	FSLN27288715	900.000	AA3
10/07/2015	04/07/2016	360	1,7000%	DPF	BNBN10127815	900.000	AAA
17/07/2015	11/07/2016	360	2,2000%	DPF	FFONo1116215	900.000	AA3
21/07/2015	16/03/2016	239	2,9900%	DPF	BSON27679715	20.417	AA1
28/07/2015	27/05/2016	304	1,9999%	DPF	BMEN00534515	15.343	AAA
						3.979.097	

8.b Ingresos financieros

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

	2016 Bs	2015 Bs
Ingresos financieros (1)	73.785	45.856

(1) Corresponde al registro del rendimiento de las inversiones financieras temporarias y permanentes.

El plazo promedio ponderado de las inversiones fue de 473 días y 351 días y la tasa de rendimiento de dichas inversiones fue de 1,70% y 2,18% en las gestiones 2016 y 2015, respectivamente. La menor tasa de inversión observada en la gestión 2016 se debe a menores tasas de apertura de DPFs que se dieron en el mercado financiero.

8.c Otros gastos operativos

La composición de la cuenta al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	2016 Bs	2015 Bs
Comisión de administración (1)	37.178	14.528
Comisión de éxito (2)	–	5.038
	37.178	19.566

(1) El saldo corresponde a la comisión del 0,5% anual del monto total del capital administrado.

(2) El saldo corresponde a la comisión del 30% del rendimiento del portafolio de inversiones que exceda el uno por ciento (1%).

8.d Cuentas de orden contingente deudoras y acreedoras

Las garantías otorgadas en favor de clientes del Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. con destino al Sector Productivo son las siguientes:

Al 31 de diciembre de 2016:

Crédito	Monto otorgado	Saldo Capital	Monto Garantía	Saldo Fondo Garantía
03841925255	2.311.820	2.189.722	583.100	461.002
03841928148	782.040	782.040	391.020	391.020
03841931180	4.558.948	4.558.948	1.114.750	1.114.750
03841932205	1.372.000	1.354.974	102.900	85.874
03841932219	343.000	334.933	171.500	163.433
03841933283	3.258.500	3.258.500	857.500	857.500
				3.073.579

Al 31 de diciembre de 2015:

Crédito	Monto otorgado	Saldo Capital	Monto Garantía	Saldo Fondo Garantía
03841913801	4.777.911	4.777.911	1.114.750	1.114.750
				1.114.750

Nota 9 *Patrimonio autónomo neto*

El patrimonio autónomo neto se compone por el capital del fondo de garantía y los resultados acumulados que incluye la utilidad neta del ejercicio.

El patrimonio autónomo neto del Fondo de Garantía de Créditos Productivos FOGACP - PLA al 31 de diciembre de 2016, ha recibido los recursos provenientes del 6% de la utilidad neta de la gestión 2014 y 2015 del Banco PYME Los Andes ProCredit S.A. en cumplimiento al Decreto Supremo N° 2136 del 9 de octubre de 2014 y al Decreto Supremo N° 2614 del 2 de diciembre 2015, por un monto total de Bs 8.087.985.

La utilidad obtenida por el FOGACP - PLA al 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a Bs 36.607 y Bs 26.290, respectivamente.

Nota 10 *Contingencias*

La entidad administradora declara que no existen contingencias conocidas de ninguna naturaleza que puedan afectar significativamente al patrimonio del Fondo de Garantía de Créditos Productivos FOGACP - PLA.

Nota 11 *Hechos posteriores*

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.



Reynaldo Arredondo Mancilla
Jefe de Contabilidad



María del Carmen Sarmiento de Cuentas
Gerente General



Jose Ricardo López Sejas
Gerente de Finanzas a.i.

Santa Cruz

Av. Cristo Redentor

Entre 4to y 5to anillo, N° 3730

Tel.: (591 3) 341 2901

Fax: (591 3) 341 2718

www.losandesprocredit.com.bo

Todos los derechos reservados.